



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620220095400	Ejecutivo Singular	Carlos Alberto Molinares Ramos	Martha Ines Monterrosa Monterrosa	28/02/2024	Auto Fija Fecha - 1.- Fijar El Día 8 De Mayo De 2024, A Las 09:30 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia De Que Trata El Artículo 392 Del C.G.P., La Cual Será Llevada A Cabo De Manera Presencial En La Sede Del Juzgado. Se Les Advierte A Las Partes Que Su Inasistencia Hará Presumir Ciertos Los Hechos En Que Se Funden Bien La Demanda, O Los De Las Excepciones De Mérito Propuestas, Siempre Que Sean Susceptibles De Confesión. Además, Se

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Previene, A La Parte O Al Apoderado Que No Concurra A La Audiencia Que Se Le Impondrá Multa De Cinco Salarios (5) Mínimos Legales Mensuales Vigentes. 2.- Abrir El Presente Asunto A Pruebas Así: I. A Favor De La Parte Demandante1.1 Documentales Ténganse Como Pruebas Documentales Las Legal Y Oportunamente Allegadas Por El Demandante Con La Contestación De La Demanda Y Las Excepciones Propuestas. II. A Favor De La Parte Demandada Martha Ines Monterrosa Monterrosa2.1 Documentales Ténganse Como Pruebas

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Documentales Las Legal Y
Oportunamente Allegadas
Por El Demandado Con La
Contestación De La
Demanda Y Excepciones
Invocadas.2.2
Interrogatorio De
Partedecretar Interrogatorio
De Parte Del Demandante
Carlos Alberto Molineros
Ramos, El Cual Será
Rendido En La Audiencia
Señalada En La Presente
Providencia.2.3
Pericialdecrétese La
Práctica De Prueba
Grafológica Sobre Los
Títulos Valores Letra De
Cambio - Presentado Para
El Cobro Dentro Del
Proceso De La Referencia,
Con El Fin De Determinar
Si El Mismo Fue Suscrito

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Por La Demandada Martha Monterrosa
Monterrosa.Desígnese Al Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses, Para La Práctica De Prueba Decretada.Cítese A La Demandada Martha Monterrosa Monterrosa, El Día 8 De Mayo De 2024, A Las 09:30 A.M., De Forma Presencial En Las Instalaciones Del Despacho, Para Efectos De Tomar La Muestra Requerida Para La Práctica Del Dictamen. Asimismo, A Más Tardar El Día Fijado Para La Diligencia Deberá Allegar Al Despacho Documentos Tales Como Escrituras Públicas,

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Documentos Reconocidos
O Declarados Auténticos
Por Autoridad Judicial U
Otros En Los Que Se
Encuentra Plasmada Su
Firma.2.4 De Oficiorequerir
A La Parte Demandante El
Día 8 De Mayo De 2024, A
Las 09:30 A.M., Se Sirva
Allegar El Título Valor -
Letra De Cambio- De
Forma Física En La Sede
De Este Despacho, A
Efectos De Su Exhibición A
Fin De Verificar La
Existencia Del Mismo Y
Dar Trámite A La Tacha De
Falsedad Propuesta Por La
Parte Demandada Maryha
Monterrosa Monterrosa.3.-
Por Las Partes, A Efectos
De No Resultar Inocua La
Audiencia Aquí Decretada

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Se Les Pone De Presente Lo Señalado En El Numeral 8 Del Artículo 78 Del C.G.P., Prestando Su Colaboración A La Administración De Justicia, En La Notificación De Lo Dispuesto En La Presente Providencia Según Corresponda.

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



08001418901620230097300	Ejecutivo Singular	Compania Afianzadora Sas	Leonel Morelos Vargas, Jorge Enrique Diaz Gonzales	28/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devenguen Los Demandados Leonel Morelos Vargas Y Jorge Diaz Gonzalez, Como Empleados Del Ministerio De Defensa, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 12.678.813,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
-------------------------	--------------------	--------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



08001418901620230097300	Ejecutivo Singular	Compania Afianzadora Sas	Leonel Morelos Vargas, Jorge Enrique Diaz Gonzales	28/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Compañía Afianzadora S.A.S Contra Leonel Morelos Vargas Y Jorge Diaz Gonzalez, Así:A.Por La Suma De 8.452.542,0o Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 7425, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte
-------------------------	--------------------	--------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce A La
Abogada Yesenia M. Bula
Raad, Como Apoderada
Judicial De La Parte
Demandante, En Los
Términos Y Efectos Del

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



				Poder Conferido.
--	--	--	--	------------------

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



08001418901620230092900	Ejecutivo Singular	Compania Afianzadora Sas	Otros Demandados, Lizandro Cubillos Hurtado	28/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devenguen Los Demandados Lizandro Cubillos Hurtado Y Ramon Perez Pavajeau, Como Empleados Del Ministerio De Defensa, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 14.504.239,5. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
-------------------------	--------------------	--------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



08001418901620230092900	Ejecutivo Singular	Compania Afianzadora Sas	Otros Demandados, Lizandro Cubillos Hurtado	28/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Compañía Afianzadora S.A.S Contra Lizandro Cubillos Hurtado Y Ramon Perez Pavajeau, Así:A.Por La Suma De 9.669.493,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 43999, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte
-------------------------	--------------------	--------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce A La
Abogada Yesenia Bula
Raad, Como Apoderada
Judicial De La Parte
Demandante, En Los
Términos Y Efectos Del

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Poder Conferido.					
08001418901620230099400	Ejecutivo Singular	Compañía De Bienes Y Servicios E Inmuebles Sas	Manuel Jota Lujan Peña	28/02/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
08001418901620210035100	Ejecutivo Singular	Coocrediangulo	Maria Concepcion Vergara Sara	28/02/2024	Auto Fija Fecha - 1.- Fijar El Día _24_ De _Abril De 2024, A Las 09:30 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia (Virtual) De Que Trata El Artículo 392 Del C.G.P., La Cual Será Llevada A Cabo A Través De La Plataforma Lifesize, Para Lo Cual, Se Requiere

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Que Los Apoderados
Judiciales, Informen Las
Direcciones De Correo
Electrónico De Los
Intervinientes, De No
Haberlo Hecho En La
Oportunidad Procesal
Correspondiente. Se Les
Advierte A Las Partes Que
Su Inasistencia Hará
Presumir Ciertos Los
Hechos En Que Se Funden
Bien La Demanda, O Los
De Las Excepciones De
Mérito Propuestas,
Siempre Que Sean
Susceptibles De
Confesión. Además, Se
Previene, A La Parte O Al
Apoderado Que No
Concurra A La Audiencia
Que Se Le Impondrá Multa
De Cinco Salarios (5)

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Mínimos Legales
Mensuales Vigentes. 2.-
Abrir El Presente Asunto A
Pruebas Así: I. A Favor De
La Parte Demandante1.1
Documentales Ténganse
Como Pruebas
Documentales Las Legal Y
Oportunamente Allegadas
Por El Demandante Con La
Contestación De La
Demanda Y Las
Excepciones
Propuestas.1.2
Interrogatorio De
Partedecretar Interrogatorio
De Parte A La Demandada
Maria Concepcion Vergara
Sara, El Cual Será Rendido
En La Audiencia Señalada
En La Presente
Providencia. Ii. A Favor De
La Parte Demandada Maria

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Concepcion Vergara
Sara2.1 Documentales
Ténganse Como Pruebas
Documentales Las Legal Y
Oportunamente Allegadas
Por El Demandado Con La
Contestación De La
Demanda Y Excepciones
Invocadas.2.2.
Testimonialesnegar El
Testimonio De La
Demandada Maria Vergara
Sara, Teniendo En Cuenta
La Inutilidad Del Mismo,
Dado Que Las
Manifestaciones Que
Pretende Hacer Valer, Se
Efectuaron En Su
Contestación De La
Demanda, Oportunidad
Legal Para Las
Manifestaciones U
Oposición A La Misma.3.-

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



					Por Las Partes, A Efectos De No Resultar Inocua La Audiencia Aquí Decretada Se Les Pone De Presente Lo Señalado En El Numeral 8 Del Artículo 78 Del C.G.P., Prestando Su Colaboración A La Administración De Justicia, En La Notificación De Lo Dispuesto En La Presente Providencia Según Corresponda.
08001418901620230094400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Gustavo Adolfo Romero Asendra	28/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Gustavo

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Adolfo Romero Asendra,
En Las Entidades
Bancarias Relacionadas En
La Demanda. Por
Secretaría, Líbrese Oficio A
Las Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
5.700.000,00.2. Decretar
El Embargo Y Retención
Del 30 De La Pensión Que
Devengue El Demandado
Gustavo Adolfo Romero
Asendra Como Pensionada
De Fiduprevisora, Para Tal
Efecto Líbrese Oficio Al
Pagador De La Entidad
Antes Nombrada,
Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 5.700.000,Oo.3. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 De La Pensión Que Devengue El Demandado Gustavo Adolfo Romero Asendra Como Pensionada De Fopep, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 5.700.000,Oo.4. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 De La Pensión Que Devengue El Demandado Gustavo Adolfo Romero Asendra

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



					Como Pensionada De Colpensiones, Para Tal Efecto Librese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 5.700.000,0o.
08001418901620230094400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Gustavo Adolfo Romero Asendra	28/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa Multiactiva De Servicios Y Operación Comercial Dm Coomultiservi Dm Contra Gustavo Adolfo Romero Asendra, Así:A.Por La Suma De 3.800.000,0o Por

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Concepto De Capital
Contenido En La Letra De
Cambio Base De La
Presente Acción, Junto
Con Sus Intereses
Corrientes Y Moratorios
Respecto Del Capital,
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2.- Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P. Y 8 De La Ley 2213
De 2022, Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024

					Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce Al Abogado Leonardo Lasprilla Barreto, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.
08001418901620230094700	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Marco Cassiani Valdes	28/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Marco Casiani Valdes, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 17.250.000,00.2. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 De La Pensión Que Devengue El Demandado Marco Casiani Valdes, Como Pensionado De Fiduprevisora, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada,

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,
Indicándole Que La Medida
Cautelar Se Limita En La
Suma De 17.250.000,Oo.3.
Decretar El Embargo Y
Retención Del 30 De La
Pensión Que Devengue El
Demandado Marco Casiani
Valdes, Como Pensionado
De Fopep, Para Tal Efecto
Líbrese Oficio Al Pagador
De La Entidad Antes
Nombrada, Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,
Indicándole Que La Medida
Cautelar Se Limita En La
Suma De 17.250.000,Oo.4.
Decretar El Embargo Y
Retención Del 30 Del
Salario Que Devengue El

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



					Demandado Marco Casiani Valdes, Como Empleado De La Alcaldia De Barranquilla, Para Tal Efecto Librese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 17.250.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230094700	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Marco Cassiani Valdes	28/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa Multiactiva De Servicios Y Operación Comercial Dm Coomultiservi Dm Contra Marco Casiani Valdes, Así:A.Por La Suma De

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



11.500.000,00 Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Corrientes Y Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2.- Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



					Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce Al Abogado Leonardo Lasprilla Barreto, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.
08001418901620230093400	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Ahorro Y Crédito De Santander Ltda - Financiera Comultrasan	Maria Natalia Zayas Pacheco	28/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Ahorro, Cdt O Aquellas
Que A Cualquier Título
Posea O Llegare A Poseer
La Demandada Maria
Natalia Zayas Pacheco, En
Las Entidades Bancarias
Relacionadas En La
Demanda. Por Secretaría,
Líbrese Oficio A Las
Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
32.918.895,00. 2. Decretar
El Embargo Del Inmueble
Identificado Con Folio De
Matrícula N. 041-27375 De
Propiedad De La
Demandada Maria Natalia
Zayas Pacheco. Oficiese
En Tal Sentido A La Oficina
De Registro De

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Instrumentos,
Correspondiente.3.
Decretar El Embargo Del
Establecimiento De
Comercio De Propiedad De
La Demandada Maria
Natalia Zayas Pacheco,
Con Matrícula N 512129.
Por Secretaría Oficiase A
La Cámara De Comercio
Respectiva Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia, A Fin
De Que Proceda A Inscribir
El Embargo Y Expida El
Certificado Sobre La
Situación Jurídica Del Bien
Perseguido.4. Se Limitarán
Las Medidas Cautelares
Solicitadas, A Las Aquí
Decretadas, Esto Por
Considerarlas Excesivas
En Tenor A Lo Dispuesto

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



					En El Artículo 599 Del C.G.P. Una Vez Se Conozca El Resultado De La Misma, A Petición De Parte Se Entrará Al Estudio De Los Demás Items En El Numeral 3 Y 4 Del Memorial De Medidas.
08001418901620230093400	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Ahorro Y Crédito De Santander Ltda - Financiera Comultrasan	Maria Natalia Zayas Pacheco	28/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa De Ahorro Y Credito De Santander Limitada - Financiera Comultrasan Contra Maria Natalia Zayas Pacheco, Así:A.Por La Suma De 19.949.190,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 039-0040-003789119,

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Junto Con Los Intereses
Moratorios Liquidados A La
Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.B.Por La Suma
De 1.996.740,0o Por
Concepto De Capital
Contenido En El Pagaré
No. 110-0040-002372111,
Junto Con Los Intereses
Moratorios Liquidados A La
Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Rodriguez Y Correa Abogados S.A.S, Representada Legalmente

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



					Por El Doctor Luis Carlos Castro Restrepo, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620220042700	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Coocrediprisa	Rosa Amelia De Avila Parra	28/02/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.Segundo: Ejecutoriado El Proveído, Por Secretaría Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 4 De La Parte Resolutiva De

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



				La Providencia De Data 7 De Octubre De 2022.Tercero: Realícese La Comunicación De La Redistribución Del Expediente De La Referencia, Al Pagador De La Medida; Si Hubiere Títulos De Depósito Judicial, Procédase A La Correspondiente Conversión.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



08001418901620230091500	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaales (Actival)	Alejandro Perez Gaviria	28/02/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
08001418901620230053800	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva La Carioca	Julio Antonio Muñoz Vega, Marta Salas Zambrano	28/02/2024	Auto Fija Fecha - 1.- Fijar El Día 17 De Abril De 2024, A Las 09:30 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Que Trata El Artículo 392 Del C.G.P., La Cual Será Llevada A Cabo En Forma Presencial, En La Sede Del Juzgado.Se Les Advierte A Las Partes Que Su Inasistencia Hará Presumir Ciertos Los

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Hechos En Que Se Funden Bien La Demanda, O Los De Las Excepciones De Mérito Propuestas, Siempre Que Sean Susceptibles De Confesión. Además, Se Previene, A La Parte O Al Apoderado Que No Concurra A La Audiencia Que Se Le Impondrá Multa De Cinco Salarios (5) Mínimos Legales Mensuales Vigentes. 2.- Abrir El Presente Asunto A Pruebas Así: I. A Favor De La Parte Demandante 1.1 Documentales Ténganse Como Pruebas Documentales Las Legal Y Oportunamente Allegadas Por El Demandante Con La Contestación De La

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Demanda Y Las
Excepciones Propuestas. Ii.
A Favor De La Parte
Demandada Julio Antonio
Muñoz Vega2.1
Documentales Ténganse
Como Pruebas
Documentales Las Legal Y
Oportunamente Allegadas
Por El Demandado Con La
Contestación De La
Demanda Y Excepciones
Invocadas.2.2
Interrogatorio De
Partedecretar Interrogatorio
De Parte Del Demandante
Cooperativa Multiactiva La
Carioca, Representada
Legalmente Por El Señor
Eduardo Jose Rivero
Guerra, El Cual Será
Rendido En La Audiencia
Señalada En La Presente

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Providencia.2.3. Prueba Pericialdecrétese La Práctica De Prueba Grafológica Sobre Los Títulos Valores Letra De Cambio - Presentado Para El Cobro Dentro Del Proceso De La Referencia, Con El Fin De Determinar Si El Mismo Fue Suscrito Por El Demandado Julio Antonio Muñoz Vega.Desígnese Al Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses, Para La Práctica De Prueba Decretada.Cítese Al Demandado Julio Antonio Muñoz Vega, El Día 17 De Abril De 2024, A Las 09:30 A.M., De Forma Presencial En Las Instalaciones Del

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Despacho, Para Efectos De Tomar La Muestra Requerida Para La Práctica Del Dictamen. Asimismo, A Más Tardar El Día Fijado Para La Diligencia Deberá Allegar Al Despacho Los Documentos Tales Como Escrituras Públicas, Documentos Reconocidos O Declarados Auténticos Por Autoridad Judicial U Otros En Los Que Se Encuentra Plasmada Su Firma.2.4 De Oficiorequerir A La Parte Demandante El Día 17 De Abril De 2024, A Las 09:30 A.M., Se Sirva Allegar El Título Valor - Letra De Cambio- De Forma Física En La Sede De Este Despacho, A Efectos De Su Exhibición A

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



				Fin De Verificar La Existencia Del Mismo Y Dar Trámite A La Tacha De Falsedad Propuesta Por La Parte Demandada Julio Antonio Muñoz Vega.3.- Por Las Partes, A Efectos De No Resultar Inocua La Audiencia Aquí Decretada Se Les Pone De Presente Lo Señalado En El Numeral 8 Del Artículo 78 Del C.G.P., Prestando Su Colaboración A La Administración De Justicia, En La Notificación De Lo Dispuesto En La Presente Providencia Según Corresponda.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230093100	Ejecutivo Singular	Credivalores	Katherine Watts Peluffo	28/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Katherine Watts Peluffo, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 4.465.893,00.

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



08001418901620230093100	Ejecutivo Singular	Credivalores	Katherine Watts Peluffo	28/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Avocar El Conocimiento De Las Presentes Diligencias.2. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Credivalores Crediservicios S.A Contra Katherine Watts Peluffo, Así:A.Por La Suma De 2.977.262,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 0000000000042931, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El
-------------------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Pago Total De La
Obligación.3. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.4. Sobre Costas Se
Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.5. Se Reconoce Al
Abogado Gustavo Solano
Fernandez, Como

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



08001418901620230038600	Ejecutivo Singular	Fideicomiso O Patrimonio Autonomo Fap Promotora Del Cafe	Lorena Peinado Pisciotti	28/02/2024	Auto Decide - 1. Suspender El Presente Proceso Contra La Demandada Lorena Peinado Pisciotti De Conformidad A Lo Previsto En El Artículo 555 Del C.G.P.2. Levantar Las Medidas Cautelares Decretadas En El Presente Asunto, Póngase A Disposición Del Proceso De Insolvencia Económica De La Personal Natural No Comerciante, De La Demandada Lorena Peinado Pisciotti. Ofíciase.3. De Los Memoriales De Fecha 14 De Noviembre De 2023 Y 23 De Enero De 2024, Por La Parte Demandante, Estese A Lo Aquí Dispuesto.
-------------------------	--------------------	--	--------------------------	------------	---

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230099900	Ejecutivo Singular	Luis Miguel Tordecilla Diaz	Camilo Andres Casas Vargas	28/02/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.3. Del Memorial De Fecha 21 De Febrero De 2024, Estese Aquí Lo Dispuesto.

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



08001418901620230098100	Ejecutivo Singular	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Katerine Patricia Ojeda Rodriguez, Heidy Esther Algarin	28/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Las Demandadas Katerine Patricia Ojeda Rodriguez Y Heidy Esther Algarin Carranza, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 16.480.500,0o.
-------------------------	--------------------	---------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



08001418901620230098100	Ejecutivo Singular	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Katerine Patricia Ojeda Rodriguez, Heidi Esther Algarin	28/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Seguros Comerciales Bolivar Y En Contra De Katerine Patricia Ojeda Rodriguez, Por La Suma De 10.987.000,Oo Discriminados Así:A. Por Concepto De Cánones De Arrendamiento:Fecha Cuotacanones Arrendamiento Agost-2022 757.000Sept-2022 800.000Oct-2022 800.000Nov-2022 800.000Ene-2023 800.000Febrero 2023 800.000Marzo 2024905.000Abril 2023905.000May-
-------------------------	--------------------	---------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



2023905.000Junio-
2023905.000Jul-
2023905.000Agost-
2023905.000 B. Por Los
Intereses Moratorios Sobre
Las Cuotas Anteriormente
Referenciadas, Desde El
Día Siguiendo A La Fecha
De Vencimiento De Cada
Una, Hasta Cuando Se
Verifique El Pago Total De
La Obligación Y Liquidados
A La Tasa Máxima
Permitida Por La Ley.2.
Notifíquese Este Proveído
A La Parte Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En El Artículo
291, 292 Y 301 Del C. G.
Del P., Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibidem.3.
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce A La
Abogada Myriam Cecilia
Suarez De La Cruz, Como
Apoderado Judicial De La
Parte Demandante, En Los
Términos Y Efectos Del
Poder Conferido.

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230094600	Ejecutivo Singular	Universidad Autonoma Del Caribe Y Otro	Universidad Autonoma Del Caribe	28/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Universidad Autonoma Del Caribe, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 26.665.095,5.

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



08001418901620230094600	Ejecutivo Singular	Universidad Autonoma Del Caribe Y Otro	Universidad Autonoma Del Caribe	28/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Estrategias S.A.S Contra Universidad Autonoma Del Caribe, Así:A.Por La Suma De 5.260.850,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Factura No. 290019, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.B.Por La Suma De 1.834.901,Oo Por Concepto De Capital
-------------------------	--------------------	--	---------------------------------	------------	---

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Contenido En La Factura
No. 293075, Junto Con Los
Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.C.Por La Suma
De 5.399.820,0o Por
Concepto De Capital
Contenido En La Factura
No. 294023, Junto Con Los
Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



Obligación.D.Por La Suma De 5.947.826,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Factura No. 296321, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



				De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Fuad Simon Char Soto, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210033600	Monitorios	Proarca Colombia S.A.S.	Arconpro S.A.S	28/02/2024	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: Reponer La Providencia De Fecha 3 De Octubre De 2023, Conforme Las Razones Expuestas En Esta Providencia.Segundo: Tener Por Notificado Personalmente A La Parte Demandada Arconpro S.A.S., Conforme Al Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022, El Día 23 De Noviembre De 2022, Quien Dentro Del Término Legal, No Contestó La Demanda Ni Propuso Medio Exceptivo Alguno.

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



08001405301820090058900	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Rosibel Velasquez Morales	28/02/2024	Auto Decide - 1. Acéptese La Renuncia De Poder Que Hace El Doctor Juan Carlos Carrillo Orozco, En Su Condición De Apoderado Judicial De La Parte Demandante Banco De Bogota.
08001405301420100101400	Procesos Ejecutivos Hipotecarios O Prendarios	Compañía De Gerenciamiento De Activos S.A.S En Liquidacion	William Jose Rodriguez Diaz	28/02/2024	Auto Requiere - Primero: Requerir Por Segunda Vez Al Juzgado Catorce Civil Municipal De Barranquilla, Para Que Aporte Copia De La Providencia De Fecha 27 De Mayo De 2013, Proferido Dentro Del Presente Proceso De La Referencia, Al No Encontrarse Incorporado Dentro Del Presente Expediente Y Se Hace Necesario Para La Resolución Del Recurso

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 29 De Febrero De 2024



				Impetrado Contra El Auto De Fecha 6 De Octubre De 2014. Oficiese.Segundo: Requerir A Las Partes, En Caso De Contar Con Copia De La Providencia De Fecha 27 De Mayo De 2013, Sea Allegada Al Presente Proceso.Tercero: Por Secretaría, Allegada La Documental Requerida, Ingrese El Expediente Al Despacho Para Proveer Lo Que En Derecho Corresponda.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 27

En la fecha jueves, 29 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e83601c2-8239-47e5-b2bc-656f23e43566